

Ayuntamiento de Càrcer

Edicto del Ayuntamiento de Càrcer sobre aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de agente de Policía Local, designación de los miembros del tribunal y determinación de la fecha del primer ejercicio.

EDICTO

En relación con la convocatoria para proveer una plaza de Agente de Policía Local en el municipio de Càrcer (BOP nº 53 de 17-03-2020), mediante Resolución de Alcaldía nº 50/2021 de 2 de marzo de 2021 se ha aprobado lo siguiente:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por CARLOS MARTÍN DUATO de conformidad con los apartados Tercero y Cuarto de las bases de la convocatoria, por no presentar el Anexo IV firmado dentro del plazo de presentación de instancias y como consecuencia la pérdida de la posibilidad de devolución de la tasa abonada.

Segundo.- Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ESPAÑA PILES JOEL	***8960**
GARCÍA CHORDÀ GONZALO	***8756**
GRAU REVIDIEGO DAVID	***0685**
NEBOT MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	***0604**
PÉREZ FERRER LIDIA	***5577**
REDONDO RANGEL NOELIA	***7324**
ROIG SABATER SALVADOR	***7895**
ROMERO HAMERS ADOLFO	***4132**
VIDAL BADÍA ISIDRO	***4114**
ZAFRILLA MARABELLA JOSÉ	***5722**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI
FELIPE ROJAS, DÁCIL MARÍA	***4858**
DUATO SANZ, CARLOS MARTÍN	***4993**

Tercero.- El Tribunal de selección estará integrado por:

TRIBUNAL	
PRESIDENTE/A	Titular: Juan Bautista Pascual Pérez (Jefe Policía Local Càrcer)
	Suplente: Vicente José Roig Gimeno (Agente Policía Local Alboraya)
SECRETARIO/A	Titular: Ana Camacho Vidal (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Càrcer)
	Suplente: Fernando Javier Muñoz García (Secretario-Interventor Ayuntamiento de Alfarp)
VOCAL (Propuesto por el Ayuntamiento de Càrcer)	Titular: Jaime Soler Galbis (Inspector Jefe Policía Local de Castelló)
	Suplente: Daniel González Gallardo (Inspector Jefe Policía Local de Chester)
VOCALES (Propuestos por Agencia Valenciana de Seguridad y Emergencias)	Titular: José Aranda Navarro (Intendente de la Policía Local de Alzira)
	Suplente: Enrique Abad Aparicio (Oficial de la Policía Local de Enguera)
	Titular: María Amparo Conejero Aparisi (Agente Policía Local Tavernes de la Valldigna)
	Suplente: Alberto Hermano Diert (Oficial Policía Local de Carcaixent)

Asimismo, se procede a designar como asesores del Tribunal para el procedimiento de selección a los siguientes:

- Prueba psicotécnica: Psicóloga, la Sr. M^a Cristina Catalá Prades con nº de colegiada CV05730.
- Pruebas físicas: Profesor de Educación Física de I.E.S. Càrcer, al Sr. Fernando Ricart Sanchis.
- Reconocimiento médico: Servicio de Prevención Aprisalud.

Cuarto.- Fijar la fecha de realización del primer ejercicio el día 13 de abril de 2021, previa constitución del Tribunal a las 10:00 horas y citar a los aspirantes a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Càrcer sito en Pl. Comunidad Valenciana, nº 2 - 46294 Càrcer (València).

Quinto.- El orden de intervención de los aspirantes, será el alfabético, empezando por el primer apellido que empiece por la letra "F", según sorteo realizado de conformidad con las bases.

Sexto.- Comunicar la Resolución a los miembros del Tribunal y hacer pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://carcer.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha del primer ejercicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Càrcer, a 2 de marzo de 2021.—El alcalde, Josep Botella Pardo.

2021/3625